



i tu...què **vols?**



i tu...què **vols?**

## ¿Qué son los presupuestos participativos? —

Los Presupuestos Participativos son una iniciativa en el marco del proyecto “Benicarló Participa” para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones responsables sobre el destino de una parte de los recursos públicos.

Esta séptima edición de 2025, nuevamente ofrece la oportunidad a la ciudadanía la posibilidad de decidir sobre qué inversiones son prioritarias, hasta un total de 100.000 euros del presupuesto municipal, impuestos incluidos.

*Y tú, ¿qué Benicarló quieres?*

## ¿Cómo puedo participar? —

### 01 Fase I. Presentación propuestas:

Desde el lunes 22 de septiembre al domingo 5 de octubre de 2025, podrás aportar propuestas a través de la web Benicarló Participa:

<http://www.benicarloparticipa.es/>

mediante el trámite electrónico específico que encontraréis en la web del Ayuntamiento de Benicarló,

[www.ajuntamentdebenicarlo.org](http://www.ajuntamentdebenicarlo.org)

o físicamente en el Registro del Ayuntamiento, presentando la instancia que allí os entregarán.

### 02 Fase II. Análisis de la viabilidad y validación:

Una vez finalizada la fase de presentación de propuestas por parte de la ciudadanía, y hasta el 31 de octubre, el equipo técnico municipal y los consejos sectoriales municipales trabajarán en el análisis de la viabilidad técnica, jurídica y económica de las propuestas presentadas.

### 03 Fase III. Votación ciudadana

de las propuestas que han resultado técnicamente viables. La ciudadanía podrá votar los proyectos que consideren prioritarios, previa inscripción, tanto en la web de Benicarló Participa, como en el resto de puntos habilitados para votar físicamente. Sólo podrán votar personas empadronadas en Benicarló, mayores de 16 años, inscritas en el Padrón Municipal.

- **Periodo para votar:** 15 días naturales.
- **Ponderación de voto:** todos los votos tienen igual valor, 1 persona = 1 voto.
- **Cinco votos/persona.**
- **Plazo fase votación:** desde el 10 al 24 de noviembre de 2025 (ambos inclusive).
- **¿Dónde puedo votar?** En la web [www.benicarloparticipa.es](http://www.benicarloparticipa.es)

durante todo el plazo anterior o físicamente en el Mercado Central de Benicarló y en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 h.

### 04 Fase IV. Presentación pública de resultados finales

Durante el mes de diciembre se presentarán públicamente los proyectos ganadores de la edición 2025.

## ¿Qué son los presupuestos participativos? —

Los Presupuestos Participativos son una iniciativa en el marco del proyecto “Benicarló Participa” para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones responsables sobre el destino de una parte de los recursos públicos.

Esta séptima edición de 2025, nuevamente ofrece la oportunidad a la ciudadanía la posibilidad de decidir sobre qué inversiones son prioritarias, hasta un total de 100.000 euros del presupuesto municipal, impuestos incluidos.

*Y tú, ¿qué Benicarló quieres?*

## ¿Cómo puedo participar? —

### 01 Fase I. Presentación propuestas:

Desde el lunes 22 de septiembre al domingo 5 de octubre de 2025, podrás aportar propuestas a través de la web Benicarló Participa:

<http://www.benicarloparticipa.es/>

mediante el trámite electrónico específico que encontraréis en la web del Ayuntamiento de Benicarló,

[www.ajuntamentdebenicarlo.org](http://www.ajuntamentdebenicarlo.org)

o físicamente en el Registro del Ayuntamiento, presentando la instancia que allí os entregarán.

### 02 Fase II. Análisis de la viabilidad y validación:

Una vez finalizada la fase de presentación de propuestas por parte de la ciudadanía, y hasta el 31 de octubre, el equipo técnico municipal y los consejos sectoriales municipales trabajarán en el análisis de la viabilidad técnica, jurídica y económica de las propuestas presentadas.

### 03 Fase III. Votación ciudadana

de las propuestas que han resultado técnicamente viables. La ciudadanía podrá votar los proyectos que consideren prioritarios, previa inscripción, tanto en la web de Benicarló Participa, como en el resto de puntos habilitados para votar físicamente. Sólo podrán votar personas empadronadas en Benicarló, mayores de 16 años, inscritas en el Padrón Municipal.

- **Periodo para votar:** 15 días naturales.
- **Ponderación de voto:** todos los votos tienen igual valor, 1 persona = 1 voto.
- **Cinco votos/persona.**
- **Plazo fase votación:** desde el 10 al 24 de noviembre de 2025 (ambos inclusive).
- **¿Dónde puedo votar?** En la web [www.benicarloparticipa.es](http://www.benicarloparticipa.es)

durante todo el plazo anterior o físicamente en el Mercado Central de Benicarló y en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 h.

### 04 Fase IV. Presentación pública de resultados finales

Durante el mes de diciembre se presentarán públicamente los proyectos ganadores de la edición 2025.